

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, DEPARTAMENTO
DE JALAPA
EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2015**



GUATEMALA, ENERO DE 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
5.1 Comentarios	3
5.1.1 Antecedentes Generales	3
5.1.2 Descripción del Área Evaluada	4
5.1.3 Gestiones y Actividades Realizadas	4
5.2 Conclusiones	4
5.2.1 Conclusiones Generales	4
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	5



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El Municipio es una institución del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y se secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamientos de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicios de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0212-2015 de fecha 26 de agosto de 2015.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Verificar la existencia de compras de alimentos, láminas, fertilizantes u otros, adquiridos durante el período del 01 al 31 de agosto de 2015, que tengan el propósito de ser distribuidos a la población con fines político-electorales, evaluando la planificación y los controles relacionados con el objetivo de instruir a las autoridades municipales para que su entrega sea posterior al proceso electoral.

3.1.2 Específicos

- Verificar las órdenes de compras relacionadas con la adquisición de alimentos, láminas, fertilizantes y otros, correspondientes al período indicado.
- Establecer si las compras indicadas en el inciso anterior, fueron incluidas dentro del plan de compras institucional del 01 al 31 de agosto de 2015.
- Evaluar los controles de distribución de las compras sujetas a fiscalización, identificando a los beneficiarios.



- Verificar transferencias, traslados o repartición de fondos, alimentos y otros que la municipalidad haya realizado a Entidades No Gubernamentales -ONG´S-, Fideicomisos, Unidades Ejecutoras, COCODES y demás Instituciones Públicas o Privadas, correspondientes al período indicado.
- Determinar la existencia al 31 de agosto de 2015, de alimentos, láminas, fertilizantes u otros en el almacén, que tengan el propósito de ser distribuidos a la población.
- En caso de determinar la existencia de alimentos, láminas, fertilizantes u otros en el almacén, instruir a las autoridades municipales para que su entrega sea posterior al proceso electoral.
- Practicar corte de caja o fondos en avance, fondos rotativos y de cajas chicas al 31 de agosto de 2015, para establecer documentos que respaldan las compras de alimentos, láminas, fertilizantes y otros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El Examen Especial de Auditoría practicado a la Municipalidad de San Pedro Pinula, departamento de Jalapa comprendió a través de una muestra selectiva de las operaciones, la verificación y evaluación de la documentación de gastos de los renglones presupuestarios: 196, 211, 263, 268, 284 y 286; así como la verificación de existencias en almacén o bodega correspondientes al período de 01 al 31 de agosto de 2015.

Asimismo se evaluaron los registros, controles y documentos relacionados a dichas adquisiciones, siendo los siguientes: 1. Órdenes de compra. 2. Plan Anual de Compras. 3. Controles de distribución (ejemplo: listados, reportes, actas, expedientes, etc.). 4. Kardex de entradas y salidas de Almacén.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

5.1 Comentarios

5.1.1 Antecedentes Generales

De conformidad con el nombramiento número DAM-0212-2015 de fecha 26 de agosto de 2015, se me designó para verificar si existen compras o



almacenamiento de alimentos, láminas fertilizantes y otros por parte de la Municipalidad de San Pedro Pinula del departamento de Jalapa, con el propósito de ser distribuidos a la población.

5.1.2 Descripción del Área Evaluada

Se revisaron los registros contables, se practicó corte de caja y arqueo de valores y corte de formas así como se verificó físicamente la bodega de la Municipalidad de San Pedro Pinula, Jalapa, las tarjetas kardex que se llevan para control de entradas y salidas de mercadería comprobándose que no hay materiales o alimentos de ninguna naturaleza por entregar.

5.1.3 Gestiones y Actividades Realizadas

Por medio de Oficio CGC-DAM-001-2015 de fecha 28 de agosto de 2015, se solicitó al Alcalde Municipal lo siguiente:

- Expedientes que contengan órdenes de compras, facturas, cheques vouchers, ingreso a almacén, elaboradas del 01/08/2015 al 31/08/2015.
- Reporte de existencias de almacén a la fecha y tarjetas kardex o control de almacén, en donde se haya registrado las compras realizadas en el mes de agosto de 2015.
- Requisiciones o salidas de almacén del período del 01 de agosto al 31 de agosto de 2015
- Planificación y controles de distribución de compras de alimentos, láminas, fertilizantes y otros que tengan el objetivo de ser distribuidos a la población, así como su registro de entrada; existencia y salida del almacén y el listado que identifique a los beneficiarios.

5.2 Conclusiones

5.2.1 Conclusiones Generales

Se verificó físicamente el almacén de la Municipalidad de San Pedro Pinula, Departamento de Jalapa, no encontrándose alimentos u otros bienes para ser distribuidos a la población, sino únicamente útiles de oficina y accesorios diversos que se utilizan para actividades de la Municipalidad; en la bodega únicamente resguardan materiales para el mantenimiento de calles, alcantarillados y servicio de agua potable así como adoquines, tubería PVC, hierro, entre otros, en cantidades mínimas.

Se solicitó los expedientes que contienen las ordenes de compras, facturas,



cheques vouchers, ingreso a almacén, elaboradas del 01 al 31 de agosto de 2015, no encontrándose la compra de láminas, fertilizantes u otros bienes con fines proselitistas.

Se verificó las existencias de almacén a la fecha y tarjetas kardex o control de almacén, en donde se haya registrado las compras realizadas, y las salidas de almacén del período del 01 al 31 de agosto de 2015.

En oficios sin número de fecha 31 de agosto de 2015 el Alcalde Municipal de San Pedro Pinula, Departamento de Jalapa, hace constar que no se está realizado ninguna actividad de las que se citan como la compra de alimentos, láminas, fertilizantes y otros que tengan el objetivo de ser distribuidos a la población de dicho municipio, y en oficio sin número de fecha 31 de agosto de 2015, de el señor Melvin Otoniel Cárcamo Pineda, Encargado de la Bodega, manifiesta que no hay materiales o alimentos de ninguna naturaleza por entregar a persona, entidad o empresa alguna. Por lo anterior se concluye que no hay materiales o alimentos de ninguna naturaleza por entregar en el periodo del 01 al 31 de agosto de 2015.

El arqueo de caja chica no evidenció faltante, sobrante o mal uso de los fondos, ya que el dinero y la documentación de soporte encontrada al momento de realizar el arqueo, suman exactamente la cantidad de Q15,000.00 los cuales fueron revisados y devueltos al encargado para su resguardo en caja fuerte; el monto de cada documento revisado es inferior a Q.5,000.00, en cumplimiento a lo establecido en el Acta de autorización y el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Derivado del examen especial de auditoría no se determinaron hallazgos que merezcan ser revelados en el presente informe.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JOSE MANUEL MENDEZ ALONZO	ALCALDE MUNICIPAL	01/08/2015 - 31/08/2015
2	SANTIAGO (S.O.N) GALVAN LINARES	SINDICO I	01/08/2015 - 31/08/2015
3	MARIO ANTONIO SANDOVAL ESPAÑA	SINDICO II	01/08/2015 - 31/08/2015
4	HUGO EZEQUIEL BOLERES LEMUS	CONCEJAL I	01/08/2015 - 31/08/2015
5	CARLOS ENRIQUE BERGANZA ORELLANA	CONCEJAL II	01/08/2015 - 31/08/2015
6	RAQUEL ARTURO MORAN OSORIO	CONCEJAL III	01/08/2015 - 31/08/2015
7	EDGAR JEOVANY MARTINEZ PALENCIA	CONCEJAL IV	01/08/2015 - 31/08/2015
8	EFRAIN ANTONIO HERNANDEZ (S.O.A)	CONCEJAL V	01/08/2015 - 31/08/2015
9	FRATERO AUGUSTO CORADO RAMIREZ	DIRECTOR DE AFIM	01/08/2015 - 31/08/2015
10	ADELMO (S.O.N) SEGURA SANCHEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/08/2015 - 31/08/2015
11	LIDIA ESPERANZA ORTIZ RAMIREZ	AUDITORA INTERNA	01/08/2015 - 31/08/2015
12	EDSON ROBERTO BONILLA SARMIENTOS	SUPERVISOR DE OBRAS	01/08/2015 - 31/08/2015
13	RAUL ALEJANDRO SALAZAR (S.O.A)	DIRECTOR DMP	01/08/2015 - 31/08/2015
14	MELVIN OTONIEL CARCAMO PINEDA	BODEGUERO	01/08/2015 - 31/08/2015



